

A la Gobernación de San Pedro

Remito adjunto las ampliaciones presupuestarias necesarias según lo expuesto en la Res. CONAE N° 022/2025 - Recursos financieros a fin de que puedan continuar los procesos de los llamados correspondientes a la Ley N° 7.264/2024 "Que crea el fondo Nacional de alimentación escolar...", bajo la modalidad Ad Referéndum para el presente ejercicio fiscal, conforme el siguiente detalle:

Recursos Financieros en G				
Nº	Entidad	Presupuesto 2025 Necesario para adjudicar y firmar contrato (a= b+c)	Total PAE-HO PGN 2025 (b)	Ampliación requerida PGN 2025 (c)
11	SAN PEDRO	174.542.809.500	167.543.578.426	6.999.231.074

Se expide la presente autorización correspondiente a las solicitudes de ampliación necesarias según lo expuesto en la Resolución de referencia.

La presente autorización no implica una certificación de disponibilidad presupuestaria, la que deberá ser gestionada por la institución conforme a las reglas emitidas por la Ley N° 7021/2022, sus reglamentaciones y a las normas que rigen el proceso presupuestario.

Atentamente,

CONAE

Consejo Nacional de Alimentación Escolar

Ministerio de Desarrollo Social.

Dir.: Mcal López c/ Coronel Pampliega.

Fernando de la Mora - Paraguay.

Por favor, no imprima este correo si no es necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente.

Gracias.